

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ordenanza, tiene como objetivo, autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a actualizar de manera escalonada, el costo de la Inspección Técnica Vehicular (I.T.V.), en consideración de lo estipulado en el Artículo 2º, Inciso f) del Pliego Particular de Condiciones anexo a la Ordenanza N° 2456/2021.-

Que la actualización de las tarifas se basa en el incremento de los costos laborales, reposición y mantenimiento de maquinarias, impuestos y servicios, en virtud de la situación financiera a nivel nacional, quedando desfasado en la actualidad el precio del servicio, perjudicando así la economía de la empresa concesionaria.

Asimismo, cabe destacar lo establecido en la cláusula Quinta (V) del contrato de adjudicación el cual estipula que la Empresa deberá abonar en concepto de canon a la Municipalidad un veintiún por ciento (21%) del total de los ingresos brutos mensuales que genere la prestación del servicio, más un cinco por ciento (5%) de las utilidades netas anuales.

Entendemos oportuno actualizar la tarifa de manera escalonada, a fin de permitir al usuario el acceso a la inspección y de esa manera, aumentar la cantidad de vehículos inspeccionados.-

Por todo ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNION, PROVINCIA DE CORDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2647/2023**

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar el gravamen de la Inspección Técnica Vehicular de manera escalonada, en consideración a lo estipulado en la Ordenanza n° 2456/2021 y concordantes.

Artículo 2°: El gravamen citado quedará aplicado según cuadro comparativo detallado a continuación:

A partir del 01/01/2024

Descripción (tipo de vehículo)	Precio anterior	Precio con actualización
Vehículos de uso municipal	\$ 0,00	\$ 0,00
Moto Vehículos	\$ 2.200,00	\$ 5.000,00
Automóviles	\$ 4.500,00	\$ 9.000,00
Automóviles Furgones	\$ 5.000,00	\$ 10.000,00
Automóviles Pick Up	\$ 5.200,00	\$ 10.400,00
Remises	\$ 2.500,00	\$ 5.000,00

A partir del 01/05/2024

Descripción (tipo de vehículo)	Precio anterior	Precio con actualización
Vehículos de uso municipal	\$ 0,00	\$ 0,00
Moto Vehículos	\$ 5.000,00	\$ 6.000,00
Automóviles	\$ 9.000,00	\$ 11.000,00
Automóviles Furgones	\$ 10.000,00	\$ 12.000,00
Automóviles Pick Up	\$ 10.400,00	\$ 12.500,00
Remises	\$ 5.000,00	\$ 6.250,00

A partir del 01/09/2024

Descripción (tipo de vehículo)	Precio anterior	Precio con actualización
Vehículos de uso municipal	\$ 0,00	\$ 0,00
Moto Vehículos	\$ 6.000,00	\$ 6.500,00
Automóviles	\$ 11.000,00	\$ 13.000,00

Automóviles Furgones	\$ 12.000.00	\$ 14.000.00
Automóviles Pick Up	\$ 12.500,00	\$ 14.000,00
Remises	\$ 6.250,00	\$ 7.000,00

Artículo 3°: DERÓGUESE cualquier Ordenanza o disposición que se oponga a la presente.-

Artículo 4°: La presente Ordenanza comenzará a regir a partir del 1° de enero de 2024.

Artículo 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.